

Aumentos de las Prepagas: la Justicia ordenó limitarlos al IPC y devolver la diferencia

04/05/2024



La justicia le dio luz verde a la cautelar que había impulsado el Ministerio de Salud, a través de la Superintendencia de Servicios de Salud y ordenó a las prepagas que limiten los aumentos a la evolución del IPC

El Juzgado Civil y Comercial Federal N°3 a cargo del juez Juan Rafael Stinco aceptó el pedido de la Superintendencia y dejó sin efecto los aumentos desde el 1/12/2023 en adelante.

Además les ordenó Retrotrae los valores de cuota a 1/12/2023, los que deberán actualizarse según IPC y les fijó un plazo de cinco días para que las empresas de medicina prepaga presenten un plan donde digan cómo le van a devolver lo cobrado de más a la gente.

El impacto de la medida alcanza a un universo de 23 empresas que estaban en la cautelar de la Superintendencia, las cuales

representan el 95% de los usuarios de entidad de medicina prepaga.